

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 230

Miércoles, 30 de Noviembre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

| | |
|---|-------|
| Subdelegación del Gobierno en Ávila | 1 a 4 |
| Ministerio de Medio Ambiente | 4 |

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

| | |
|--------------------------------|-------|
| Junta de Castilla y León | 4 a 7 |
|--------------------------------|-------|

ADMINISTRACIÓN LOCAL

| | |
|------------------------------------|--------|
| Excmo. Ayuntamiento de Ávila | 7 y 8 |
| Diversos Ayuntamientos | 8 a 16 |

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

| | |
|----------------------------|----|
| Juzgado de lo Social | 16 |
|----------------------------|----|

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.379/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a YUDY DÍAZ SERRANO, cuyo último domicilio conocido fue en calle Ntra. Sra. De Sonsoles, 104 -2º, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020050003140, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la



Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 21 de noviembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.380/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JOSÉ NICOLÁS IGLESIAS ARMIJOS, cuyo último domicilio conocido fue en calle Trinidad, 16 Bajo E, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020050003406, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 21 de noviembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.381/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a TATIANA IVANTSOVA., cuyo último domicilio conocido fue en calle Queipo de Llano, 27 -3º, de SANTA MARÍA DEL TIÉTAR (Ávila), la Resolución de Archivo de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, del expediente nº 059920050000522.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de



26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 21 de noviembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.382/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a REPARACIONES Y REFORMAS SAU, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle San Miguel, 1 Bajo B, de ÁVILA, la Resolución de Modificación de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, del expediente nº 059920050000678.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta

Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 21 de noviembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.383/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a HASANIA KERKABOU, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Rioja, 7, de ÁVILA, que en los Exptes. 050020050002801 y 2803 relativos a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL a favor de NAJIMA BELHADJ y FÁTIMA ZAHRI, nacional de MARRUECOS, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE de 03/02/2004), se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Certificado de la Administración Estatal de la Agencia Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



- Declaraciones del Impuesto de Sociedades y declaraciones de IVA del último ejercicio económico.

- Contratos mercantiles o compromisos económicos suscritos con terceros que justifiquen el incremento de plantilla.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre."

Ávila, 21 de noviembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.061/05

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D^a MARÍA ÁNGELES PINDADO FERNÁNDEZ

D.N.I./C.I.F.: 1811172-Z

DOMICILIO: c/ Federico Moreno Torroba n° 9 (Escalera Izq. 1° prta. E) - 28007 MADRID

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: riego de 0,9550 ha. de huerto (parcela 126 del polígono 49)

LUGAR DE LA TOMA: "Cerca del río" (parcela n° 126 del polígono n° 49)

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,18 l/s

VOLUMEN: 5.000 m³/año

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Arroyo de la Oliva (margen derecha)

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Cebreros (Ávila)

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado n° 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cebreros (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Cebreros (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avd. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 250.743/04.

Toledo, 25 de octubre de 2005.

El Jefe de Servicio de Zona 2^a, *José María Minguela Velasco*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.360/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N°: AT: 5177-E/5178-E

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:



Expediente nº: AT: 5177-E/5178-E

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Junto a Ctra AV-104, Pk-6, en Sta M^a del Berrocal.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo nº 1 a instalar y final en el C.T. nº 2 a instalar. Longitud: 130 m. Desde el apoyo nº 2 deriva al C.T. proyectado con una longitud de 30 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación tipo intemperie compacto en envolvente de hormigón. Potencia: 205 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V.

Presupuesto: 21.807,66 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 18 de noviembre de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02) *Joaquín Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

Número 4.418/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 5139-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LINEA Y CT PARA EDIFICIO DESTINADO A HOTEL EN ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea, a 15 Kv con origen en línea existente "Línea Aldeavieja ST Santo Tomás" y final en el CT proyectado. Longitud 20 m. conductor.: HEPR-Z1 12/20 Kv 3(1x150 Al). Centro de Transformación en interior. Potencia.: 400 KVA

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 22 de noviembre de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 4.419/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005
DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTI-
LLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE
PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE
LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPE-
DIENTES Nº AT 5.133-E y 5.134-E**

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Vega, S.A., con domicilio en Sotillo de la Adrada (Ávila), C/ Mártires, 38 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Instalación de línea subterránea de alta tensión y centro de transformación en Urbanización Castaños de la Villa de La Adrada (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A., para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo M-229-5 de la línea existente y final en el apoyo M-229-7, alimentando entre ambos apoyos un transformador en caseta prefabricada de 415 kVA y 15.000-230/400 V. Longitud de la línea 150 m. Conductor tipo: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 22 de noviembre de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 4.417/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

D. Luis Pérez Pérez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Muñana, con domicilio en Plaza 18 de julio, nº 1, 05540 Muñana (ÁVILA), ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.584, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "La Viña" AV-10.584**Localización:** Término Municipal de Muñana**Descripción:** Tiene una superficie de 1.673,69 has. y linda:

- al Norte con el término municipal de San Juan del Olmo, Dehesa de Gallegos (Mañana), Camino de Mañana a Múñez;

- al Noreste con fincas particulares de vecinos de Múñez, polígonos 10, 14 y 11 de Mañana);

- al Este con el término municipal de La Torre;

- al Sureste con el término municipal de La Torre, Entidad Local Menor de Blacha;

- al Suroeste con el término municipal de Muñotello;

- al Oeste con el término municipal de Dehesa de Villagarcía.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el



plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, a 22 de noviembre de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.414/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada con fecha 23 de noviembre del año en curso, previo acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Río Adaja, adoptado en su sesión de fecha 14 del mismo mes y año, adoptó el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

El Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Prestar su conformidad al acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Río Adaja de fecha 14 de noviembre del año en curso.

2º.- Aceptar expresa y formalmente la sucesión universal y a todos los efectos, con cuantas prerrogativas, derechos y cargas se derivaran de la transmisión de dominio pleno, en la titularidad de los terrenos y bienes en su momento adquiridos por el Consorcio Río Adaja, que anteriormente se relacionan.

3º.- Aceptar expresa y formalmente la integración de todos los saldos acreedores y/o deudores en el presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, quien se subroga plenamente en la totalidad de los derechos reconocidos liquidados y cobrados o

pendientes de cobro y obligaciones contraídas que estuvieran liquidadas y abonadas o pendiente de abono, debiendo responder de cuanto se derive en este ámbito a partir de la vigencia del presente acuerdo sin perjuicio de cuantos movimientos, apuntes u operaciones presupuestarias y/o contables resultaran oportunas para liquidar en su totalidad el presupuesto del Consorcio Río Adaja y de la asunción del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de la responsabilidad de ultimar y aprobar la liquidación y cuenta general de ejercicio corriente.

4º.- Establecer como representantes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en la Asamblea General del Consorcio Provincial Zona Norte, una vez declarada la extinción del Consorcio Río Adaja y en función de lo que establece el art. 10 de los Estatutos de aquél, los siguientes:

- Vicepresidente Primero, Ilmo. Sr. Alcalde Don Miguel Ángel García Nieto, delegando su cargo en el Tte. de Alcalde Don Félix Olmedo Rodríguez.

- Vocales, en su condición de miembros de la Comisión Informativa Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo:

- Don Luís Alberto Plaza Martín, Tte. de Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo.

- Don Tomás Blanco Rubio, Concejal del P.S.O.E..

- Don Pedro Tomé Martín, Concejal de I.U..

5º.- Establecer como representantes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial Zona Norte, una vez declarada la extinción del Consorcio Río Adaja y en función de lo que establece el art. 11 de los Estatutos de aquél, los siguientes:

- Vicepresidente Primero, Ilmo. Sr. Alcalde Don Miguel Ángel García Nieto, delegando su cargo en el Tte. de Alcalde Don Félix Olmedo Rodríguez.

- Vocales, en su condición de miembros de la Comisión Informativa Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo:

- Don Luís Alberto Plaza Martín, Presidente de la Comisión Informativa Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo.

- Don Tomás Blanco Rubio, Concejal del P.S.O.E..

- Don Pedro Tomé Martín, Concejal de I.U..

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiendo que contra el anterior acuerdo, que



agota la vía administrativa, podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde su notificación, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de la presente publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 28 de noviembre de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.422/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Observado la existencia de error material en el texto de la convocatoria y Bases para la provisión de 2 plazas de Bombero-Conductor, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento (PD Res. 19/06/03) en su sesión de fecha 17 de noviembre de 2005 y remitido para su publicación en Diarios Oficiales, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

DONDE DICE: ANEXO IV. PROGRAMA

(...)

II.- MATERIAS ESPECIFICAS

(...)

TEMA 20.- (...)

DEBE DECIR: ANEXO IV. PROGRAMA

(...)

II.- MATERIAS ESPECIFICAS

(...)

TEMA 20.- (...)

TEMA 21.- SALVAMENTOS EN HUNDIMIENTOS. Los hundimientos. Tipos de derrumbamientos según las oquedades que forman. Tipos de hundimientos y medidas que se han de tomar. Fases de la búsqueda y salvamento. Precauciones durante la búsqueda y salvamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Ávila, 28 de noviembre de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Personal, (Res. 19/06/03). *José M. Monforte Carrasco*.

Número 4.199/05

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 14.07.05, ha aprobado inicialmente el presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 22 del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en artículo 150 de la predicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el resumen por Capítulos que lo integran:



INGRESOS

Cap. Denominación

A) OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|-----------------------------|--------|
| 1 Impuestos directos | 27.500 |
| 2 Impuestos indirectos | 700 |
| 3 Tasas y otros ingresos | 21.200 |
| 4 Transferencias corrientes | 37.500 |
| 5 Ingresos patrimoniales | 4.200 |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|-----------------------------|---------|
| 7 Transferencias de capital | 150.400 |
| 9 Pasivos financieros | 60.000 |

TOTAL INGRESOS 301.500

GASTOS

Cap. Denominación

A) OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|---|--------|
| 1 Gastos de personal | 60.000 |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | 89.600 |
| 3 Gastos financieros | 1.000 |
| 4 Transferencias corrientes | 4.500 |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|----------------------|---------|
| 6 Inversiones reales | 146.400 |
|----------------------|---------|

TOTAL GASTOS 301.500

PLANTILLA DE PERSONAL:

I.- Con habilitación de carácter Nacional:

Secretaria-Interventora: 1 Plaza, Grupo B

II.- Personal laboral:

Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del Artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

En Collado de Contreras a 10 de noviembre de 2005

El Alcalde, *Luis Martín Rodríguez*

Número 4.298/05

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS**A N U N C I O****Presupuesto General Ejercicio 2005**

Don Saturnino Niño Nieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rasueros, provincia de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2005, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

Cap. Denominación**Euros**

A. OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|------------------------------|-----------|
| 1. Impuestos Directos | 45.299,32 |
| 3. Tasas y otros Ingresos | 48.096,81 |
| 4. Transferencias Corrientes | 59.000,00 |

B. OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|------------------------------|------------|
| 7. Transferencias de Capital | 108.334,50 |
|------------------------------|------------|

TOTAL INGRESOS 277.985,67

GASTOS

Cap. Denominación**Euros**

| | |
|--|-----------|
| 1. Gastos de Personal | 38.047,36 |
| 2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios | 95.850,00 |
| 3. Gastos Financieros | 14,89 |
| 4. Transferencias Corrientes | 7.000,00 |

B. OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|-------------------------------------|------------|
| 6. Inversiones Reales | 135.809,00 |
| 7. Transferencias de Capital | 350,00 |
| 9. Variación de pasivos Financieros | 914,42 |

TOTAL GASTOS 277.985,67



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. (Aprobada junto con el Presupuesto General)

| | Nº Plazas |
|---------------------------------|-----------|
| PERSONAL FUNCIONARIO: | 1 |
| PERSONAL LABORAL | 1 |
| Total puestos de trabajo | 2 |

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Rasueros, a 17 de noviembre de 2005

El Alcalde, *Ilegible*

Número 4.302/05

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 21.07.2005, ha aprobado inicialmente el presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha ley. el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el resumen por Capítulos que lo integran:

INGRESOS

| Cap. Denominación | Euros |
|-----------------------------|----------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 Impuestos directos | 116.000 |
| 2 Impuestos indirectos | 20.300 |
| 3 Tasas y otros ingresos | 29.320 |
| 4 Transferencias corrientes | 114.400 |
| 5 Ingresos patrimoniales | 39.880 |
| TOTAL INGRESOS | 512.900 |

GASTOS

| Cap. Denominación | Euros |
|---|----------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 Gastos de personal | 123.100 |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | 212.600 |
| 3 Gastos financieros | 4.000 |
| 4 Transferencias corrientes | 8.100 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 Inversiones reales | 147.100 |
| 7 Transferencias de capital | 6.000 |
| 9 Pasivos financieros | 12.000 |
| TOTAL GASTOS | 512.900 |

PLANTILLA DE PERSONAL:

- 1.- Con habilitación de carácter Nacional:
 Secretario-Interventor: 1 Plaza
 Grupo B II.- Personal laboral:
 Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del Artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

En Crespos a 8 de noviembre de 2005
El Alcalde, *Pedro González Calvo*

Número 4.433/05

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta Gobierno Local de 27 de octubre de 2005 se aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso para la contratación de la revisión de las Normas de Planeamiento de la localidad.

OBJETO DEL CONCURSO- El presente Pliego tiene por objeto la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia para la redacción de la revisión de las Normas de Planeamiento de la localidad.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Forma: Concurso
- b) Tramitación: Ordinaria
- c) Procedimiento: Abierto con publicidad

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.- El presupuesto máximo será de 120.000 Euros, incluido IVA.

GARANTÍAS.- Provisional: 2.400
Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y técnica de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 8 del Pliego aprobado.

DOCUMENTACIÓN.- La señalada en el Pliego de Cláusulas.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- La fecha límite de presentación de proposiciones será de 20 días naturales, excepto sábados y festivos, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP y en la forma establecida en la cláusula 13 del Pliego.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- Según lo establecido en la cláusula 16 del Pliego aprobado.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN: En las oficinas municipales Pl. de la Concordia, nº. 1, CP- 05420. Sotillo de la Adrada. Ávila. Teléfono 918660002. Telefax 918660236.

Fecha límite de obtención de documentos e información: El coincidente con la fecha límite de presentación de las ofertas.

Sotillo de la Adrada, a 25 de noviembre de 2005.

El Alcalde en Funciones, *Alberto Jiménez Saavedra*.

Número 4.373/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

GRUPO INDUSTRIAL "PANCHO MEX S.L." ha solicitado licencia urbanística para ampliación, adecuación y mejora tecnológica en industria de alimentos ultracongelados, en Ctra Candeleda-Oropesa, Km. 2,6, en parcela 62 del polígono 8 de este municipio. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 23 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.



Número 4.072/05

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público de los Acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 8 de Septiembre de 2.005, relativos a la aprobación provisional de las modificaciones de las Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de la Tasa de prestación del servicio municipal de suministro de agua potable, y de la Tasa del servicio municipal de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dichos Acuerdos quedan elevados automáticamente a definitivos, de acuerdo con el art. 17.3 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En virtud del art. 17.4 del RDL 2/2004, se remite para su publicación el texto íntegro del articulado objeto de dichas modificaciones, tal y como figura en el anexo de este anuncio, manteniéndose idéntico el resto de su articulado, entrando en vigor las modificaciones en las fechas que se señalan en las respectivas Ordenanzas.

Contra los Acuerdos elevados a definitivos y sus respectivas Ordenanzas, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio y de los textos de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Nava de Arévalo, a 3 de Noviembre de 2.005

El Alcalde Presidente, *Enrique Rodríguez Rodríguez*

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**Modificación.****- Art. 2.**

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,70%.

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,80%.

- Disposición final.

La presente modificación entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de Enero del 2.006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

En Nava de Arévalo, a 3 de Noviembre de 2.005

El Alcalde Presidente, *Enrique Rodríguez Rodríguez*

ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.**Modificación.****- Artículo 7º.- Cuota tributaria.**

3. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos, aplicando las siguientes tarifas:



M3 consumidos al trimestre

De 0 hasta 15 metros cúbicos 0,2451 €/m3

De 16 a 40 metros cúbicos 0,4085 €/m3

De 41 a 65 metros cúbicos 0,5719 €/m3

De 66 metros cúbicos en adelante 0,6944 €/m3

4. Se establece un canon de conservación del contador medidor de 3,42 € por cliente y trimestre.

- Disposición Final.

La presente modificación entrará en vigor una vez publicada en el Boletín oficial de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de Enero del 2.006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

En Nava de Arévalo, a 3 de Noviembre de 2.005

El Alcalde Presidente, *Enrique Rodríguez Rodríguez*

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Modificación:

- Artículo 7º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija anual por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza, destino y superficie de los inmuebles. A tal efecto, se aplicarán las siguientes tarifas:

| | Importe anual en euros |
|--|-----------------------------------|
| Viviendas particulares | .34,01 |
| Establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, | .42,30 |
| Establecimientos donde se ejerzan actividades comerciales profesionales, artísticas y de servicios . . . | .50,59 |

Las cuotas señaladas en las tarifas anteriores tendrán el carácter de irreductibles y serán liquidadas anualmente.

- Disposición Final.

La presente modificación entrará en vigor una vez publicada en el Boletín oficial de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de Enero del 2.006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

En Nava de Arévalo, a 3 de Noviembre de 2.005

El Alcalde Presidente, *Enrique Rodríguez Rodríguez*



Número 4.391/05

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

En las oficinas generales de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional del Reglamento de régimen interno que seguidamente se expresa, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2005:

- Reglamento de régimen interno que regulará la prestación del servicio de guardería infantil.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

1.- Plazo de información pública, audiencia y presentación de reclamaciones: 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Ávila.

2.- Oficina de presentación: Ayuntamiento de Navaluenga.

3.- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navaluenga, a 22 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 4.393/05

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 30 de mayo de 2005 ha aprobado inicialmente el Reglamento que regula el Registro Municipal de Parejas de Hecho.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local se somete a

información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, para presentación de alegaciones ante el Pleno Municipal.

Transcurrido este plazo, si no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial.

En San Miguel de Corneja, a 21 de noviembre de 2005.

La Alcaldesa-Presidenta, *M^a Carmen Mateos García*.

Número 4.401/05

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

ANUNCIO

Habiendo finalizado el período de exposición pública del expediente de modificación de la Ordenanza del IBI de naturaleza Urbana, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 11 de octubre de 2005 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 19 de octubre de 2005, sin que se hayan producido reclamaciones al respecto, se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación el texto íntegro de la Ordenanza modificada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

(Bonificación para titulares de familia numerosa)

Artículo 1º.- La presente Ordenanza fiscal se dicta por el Ayuntamiento de Mingorría en uso de las facultades que atribuye el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y para cumplir con lo que dispone el artículo 15.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.



Artículo 2º.- Gozarán de una bonificación de 50% de la cuota íntegra, los bienes inmuebles de naturaleza urbana que constituyan la vivienda habitual del sujeto pasivo beneficiario, que a la fecha de devengo del impuesto ostenten la condición de titulares de familia numerosa.

Artículo 3º.- La bonificación tendrá carácter rogado, debiendo solicitarse, respecto de cada ejercicio, hasta el día 15 de febrero del mismo.

Artículo 4º.- El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite, y sin límite, siempre que el sujeto pasivo ostente la condición de titular de familia numerosa.

La solicitud se formulará en el modelo oficial aprobado por el Ayuntamiento, acompañando fotocopia del D.N.I. del sujeto pasivo solicitantes y fotocopia del documento acreditativo de la condición de familia numerosa del mismo.

Artículo 5º.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 58/2003, General Tributaria, constituyen infracciones graves, disfrutar u obtener indebidamente beneficios fiscales, exenciones, desgravaciones o devoluciones.

Disposición Final

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Mingorría, 25 de noviembre de 2005.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González*.

Número 4.394/05

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14 de Noviembre de dos mil cinco, la Modificación Nº 2 del PDSU del municipio de MARTÍNEZ, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, con el expediente instruido al efecto, por plazo de UN MES durante el cual cualquier persona interesa-

da podrá consultarlo, examinarlo, y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinente.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas de construcciones o instalaciones de nueva planta, ampliación, demolición o cambio de uso de las mismas, en las áreas afectadas que figuran en el expte. hasta la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, y como máximo durante dos años, en cuanto en ellas se propone la modificación del régimen urbanístico vigente.

Martínez, a 15 de Noviembre de 2005.

El Alcalde, *Adolfo Caselles Blanco*.

Número 4.415/05

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

En La Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por el Pleno Ordinario celebrado al 10 de noviembre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, al que se hace referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Piedrahíta.

En Piedrahíta, a 28 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 4.424/05

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS**A N U N C I O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2005, la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, se expone al público el expediente por plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas conforme dispone el artículo 17.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, conforme dispone el número 3 del artículo y Ley citados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Las Berlanas, a 18 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

Número 4.426/05

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS**E D I C T O**

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, las modificaciones de las Ordenanzas fiscales que se indican: Tasa recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, Tasa por suministro de agua, Tasa por entrada de vehículos a edificios y ocupación de la vía pública y Tasa por utilización de piscinas e instalaciones deportivas; se hace público que dichos acuerdos y sus antecedentes permanecerán expuestos al públi-

co, a efectos de reclamación, por espacio de 30 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Si no se produjeran reclamaciones, estos acuerdos quedarán elevados a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto refundido de la LHL.

Casillas a 24 de noviembre de 2005

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.444/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**E D I C T O****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 373/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a. JULIA ROMO MORALES contra la empresa RAFAEL SANTIAGO MUÑOZ SANTOS, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

SS. Ilustrísima, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 27 de Diciembre a las 10'00 horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RAFAEL SANTIAGO MUÑOZ SANTOS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a veintinueve de noviembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.